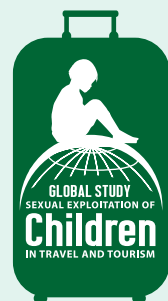


# FORMAS EFECTIVAS DE INVOLUCRAR AL SECTOR PRIVADO

El documento de antecedentes y guía para las organizaciones de sociedad civil



# FORMAS EFECTIVAS DE INVOLUCRAR AL SECTOR PRIVADO

El documento de antecedentes y guía para las organizaciones de sociedad civil

El documento de antecedentes para las organizaciones de la sociedad civil fue desarrollado por ECPAT International y escrito por la consultora Catherine Beaulieu. Incluye experiencias de los miembros de ECPAT International y del Código. El documento de antecedentes está acompañado por una guía sobre formas efectivas de involucrar al sector privado, que fue revisada y finalizada por Down to Zero Alliance (DtZ), basada en el primer borrador. Incluye experiencias de otros socios de la Alianza, para los cuales Margreet Houdijk realizó entrevistas adicionales. También se obtuvo información a partir de diálogos entre socios y en eventos regionales de aprendizaje organizados por Down to Zero Alliance. Para acceder a la guía como un documento separado, vea [aquí](#). La guía para las organizaciones de sociedad civil fue desarrollada por los miembros del grupo de trabajo DtZ del Sector Privado que consiste en:

Soledad Ardaya, ICCO-Cooperation  
Aude Diepenhorst, Plan International Netherlands  
Judith Flick, Terre des Hommes  
Willeke Kempes, ICCO-Cooperation  
Gabriela Kühn, ECPAT International  
Theo Noten, Defence for Children – ECPAT Netherlands

Agradecemos las contribuciones de Down to Zero Alliance:  
Plan International Netherlands, Terre des Hommes y Defence  
for Children – ECPAT Netherlands.

Agradecemos todas las contribuciones de los miembros de ECPAT International, incluyendo CHS Alternativo (Perú), Fundación Renacer (Colombia), Fundación ECPAT (Tailandia), ECUACIONES / ECPAT India, ECPAT Indonesia, TESIS (Nicaragua), ICC- El Centro Internacional de Niños (Turquía) y Paniamor (Costa Rica) y de todos los socios de Down to Zero Alliance.

marzo de 2019

Derechos de autor de ECPAT International conjuntamente con Down to Zero Alliance.

Sitios web:

Copyrights ECPAT International jointly with the Down to Zero Alliance.

Websites:

[www.ecpat.org](http://www.ecpat.org)

[www.thecode.org](http://www.thecode.org)

[www.protectingchildrenintourism.org](http://www.protectingchildrenintourism.org)

[www.downtozeroplatform.com](http://www.downtozeroplatform.com)

ECPAT International reconoce el apoyo financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos a través de Defence for Children-ECPAT Países Bajos.

Diseñado por: **Manida Naebklang**

# CONTENTS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>PARTE 1 – ANTECEDENTES: EL ESTUDIO GLOBAL SOBRE LA ESNNA-VT</b>	<b>3</b>
<b>PARTE 2 – RSE Y LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>	<b>5</b>
2.1 Los Principios y Relevancia de las Naciones Unidas para las OSC como ECPAT	5
<b>PARTE 3 – MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS: ESTABLECER EL ÁREA COMÚN</b>	<b>9</b>
3.1 Incentivos ECPAT	9
3.2 Incentivos del Sector Privado	9
3.3 Encontrando el área común	10
3.4 Comprender el papel del gobierno y los órganos encargados de la aplicación de la Ley	11
<b>PARTE 4 - CONSIDERACIONES CLAVE PARA COMPROMETERSE CON EL SECTOR PRIVADO</b>	<b>14</b>
4.1 Cada alianza es única	14
4.2 Evaluaciones de riesgos y acuerdos formales	15
4.3 Coherencia con las direcciones estratégicas	16
<b>PARTE 5 – LA EXPERIENCIA DE ECPAT</b>	<b>17</b>
5.1 Concientización y educación sobre la ESNNA-VT	17
5.2 Avance de nuevos estándares de la industria y desarrollo de la capacidad	18
5.3 Trabajar con grupos empresariales y asociaciones	19
5.4 Iniciativas de múltiples interesados y papel de los gobiernos	20
5.5 Trabajando con el sector informal	21
5.6 Apoyar y escuchar a las víctimas	21
5.7 Áreas de trabajo emergentes	22
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>23</b>
<b>GUIA PARA LAS OSC SOBRE LAS FORMAS EFECTIVAS DE INVOLUCRAR AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>24</b>

# INTRODUCCIÓN

Este documento fue preparado dentro del proyecto Down to Zero (“DtZ”) con el objetivo de aclarar y fortalecer la posición de ECPAT y DtZ en el trabajo con el sector privado de viajes y turismo y proporcionar una guía para otras organizaciones de la sociedad civil en comprometerse con el sector privado y establecer alianzas duraderas.

Con este fin, se realizó una revisión de las prácticas de ECPAT, con un enfoque en las ONG que participan en el proyecto Down to Zero (“DtZ”)<sup>1</sup>. Los cuestionarios se enviaron por correo electrónico en inglés y español, y se completó un examen preliminar de documentos. También se recibieron aportes del Código de Conducta para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo (El Código) y de los grupos de ECPAT fuera del proyecto DtZ.

Down to Zero (DtZ) Alliance, es una asociación interinstitucional que incluye Terre des Hommes Netherlands, Plan Netherlands, Defense for Children-ECPAT Netherlands (que se asocia con ECPAT International y el Código), Free a Girl e ICCO y cuenta con el apoyo del Ministerio holandés de Asuntos Exteriores. La Alianza se enfoca en abordar el tema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (la ESNNA) en 11 países de Asia y América Latina. El documento de antecedentes que incluye orientación para las organizaciones de la sociedad civil sobre cómo involucrarse con el sector privado se compartirá con los socios del proyecto Down to Zero para sus aportes y revisión.

Este documento no pretende ser exhaustivo o representativo de todas las actividades realizadas por la red ECPAT y los socios del proyecto Down to Zero; no debe interpretarse que excluye otras áreas de cooperación con el sector privado, por ejemplo, aquellas que no pertenecen a la industria de viajes y turismo. Los términos “alianzas” y “colaboraciones” se usan indistintamente y se refieren a relaciones laborales mutuamente beneficiosas entre entidades sin fines de lucro y corporativas.

El Documento está dividido en cinco secciones. La Parte 1 proporciona antecedentes sobre el Estudio Global sobre Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo (la ESNNA-VT), que fue la primera investigación global realizada sobre este tema en cooperación con 67 socios con el objetivo de formar políticas suficientemente informadas por evidencia<sup>2</sup>. La Parte 2 revisa los principales compromisos internacionales que sustentan la responsabilidad corporativa de defender los derechos del niño. La Parte 3 discute la lógica de ECPAT International para involucrarse en alianzas con el sector privado, así como los objetivos mutuos que se persiguen en estas colaboraciones. La Parte 4 destaca las consideraciones clave que deberían informar el desarrollo de nuevas asociaciones, y la Parte 5 presenta ejemplos prácticos extraídos de los grupos ECPAT y el Código.

A continuación, se incluye una **guía de orientación para las organizaciones de sociedad civil sobre las formas efectivas de involucrar al sector privado**, que se puede utilizar para orientar el desarrollo de otros enfoques y estrategias.

---

1 Los siguientes grupos del DtZ proporcionaron información: CHS Alternativo (Perú), Fundación Renacer (Colombia), ECPAT Foundation (Tailandia), ECPAT India, ECPAT Indonesia, TESIS (Nicaragua), ICC- The International Children’s Center (Turquía) y Paniamor (Costa Rica).

2 El Estudio Global ha sido posible gracias al apoyo financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos a través de Defensa para los Niños-ECPAT Holanda.

# PARTE 1

## ANTECEDENTES: EL ESTUDIO GLOBAL SOBRE la ESNNA-VT

A partir de 2016, ECPAT ha dirigido el Estudio Global sobre la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de Viajes y Turismo (el “Estudio Global”), una colaboración de 67 socios del sector privado, el mundo académico, la sociedad civil, agencias policiales, ONU y entidades de derechos humanos. El Estudio Global destacó el tema de la responsabilidad corporativa y los derechos del niño y abordó el papel del sector privado del turismo en la protección de las niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual.

El Estudio Global<sup>3</sup> proporcionó varias recomendaciones para las empresas del sector privado. Abajo presentamos las mencionadas recomendaciones.

### Empresas de la industria de viajes, turismo y transporte

- Firmar el Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT<sup>4</sup>
- Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos y Principios Empresariales y los Derechos del Niño y Principios Empresariales
- Firmar el Código de Conducta para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo o, como mínimo, adoptar y aplicar políticas corporativas explícitas contra la ESNNA-VT y priorizar la capacitación en prevención y respuesta a la ESNNA-VT para profesionales del sector de viajes y turismo.
- Asegurar que las pequeñas y medianas empresas y el sector informal de viajes y turismo sean conscientes del problema y se adhieran a un código de conducta para prevenir la ESNNA-VT.
- Desarrollar la conciencia y la comprensión de otros sectores, como las empresas con personal itinerante y las industrias extractivas

- Garantizar que las organizaciones que reciben voluntarios cuenten con sistemas adecuados de protección infantil para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, incluidos certificados de penales internacionales, mecanismos de denuncia y un código de conducta. De manera similar, desarrollar códigos de conducta para empleados y voluntarios nacionales e internacionales en contacto con niños y asegurar certificados de penales.
- Sensibilizar sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes entre viajeros y turistas
- Cooperar e informar a los órganos encargados de la aplicación de la Ley

### Industria de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC)

- Involucrar y movilizar a los líderes de la industria para desarrollar soluciones basadas en tecnología para combatir la ESNNA-VT, como bloquear el pago de delitos relacionados con la ESNNA-VT y desarrollar nuevas técnicas para ‘seguir el dinero’ y socavar el modelo comercial de los delincuentes la ESNNA-VT y sus intermediarios
- Colaborar con otras empresas de TIC y órganos encargados de la aplicación de la Ley para desbaratar las ganancias financieras para delincuentes, redes criminales e intermediarios y desarrollar herramientas analíticas y nuevas técnicas de investigación para permitir que las fuerzas de seguridad identifiquen a los perpetradores y rescaten a las víctimas
- Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos y Principios Empresariales y los Derechos del Niño y Principios Empresariales
- Adoptar y aplicar las políticas corporativas explícitas contra la ESNNA-VT

3 El informe del Estudio Global está disponible en: [www.globalstudyESNNA-VT.org](http://www.globalstudyESNNA-VT.org)

4 La Asamblea General de la OMT ha aprobado desde entonces la transformación del Código Ético para el Turismo en una convención internacional. Ver la sección 3.4.

## Empresas cuyos miembros del personal viajan por negocios

- Viajar con las empresas de viajes y turismo seguras para niños, preferiblemente miembros del Código de Conducta para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo o, como mínimo, con las empresas que hayan adoptado y aplicado políticas corporativas explícitas contra la ESNNA-VT y priorizar la capacitación en prevención y respuesta a la ESNNA-VT para profesionales del sector de viajes y turismo.
- Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos y Principios Empresariales y los Derechos del Niño y Principios Empresariales
- Adoptar e implementar un código de conducta para empleados que viajan
- Asegurar certificados de penales si el personal va a estar en contacto con niños durante su viaje de negocios

Muchos de los socios del Estudio Global están trabajando actualmente para implementar las recomendaciones, con compromisos firmes y asumidos por los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en varios países. La implementación de las recomendaciones del Estudio Global es fundamental para alcanzar los cuatro Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que piden el fin de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, es decir, los objetivos 5.2<sup>5</sup>, 5.3<sup>6</sup>, 8.7<sup>7</sup>, y 16.2<sup>8</sup>. Las recomendaciones también se vinculan con los objetivos 8,9 y 12b de los ODS que requieren desarrollo del turismo sostenible<sup>9</sup>.

En junio de 2018 en Bogotá, Colombia, se celebró la primera Cumbre Internacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la explotación sexual en Viajes y el Turismo<sup>10</sup>. Este importante evento fue organizado por el Gobierno de Colombia y reunió a líderes mundiales en representación de gobiernos, organizaciones multilaterales internacionales y regionales, el sector privado, órganos encargados de la aplicación de la Ley, expertos en derechos del niño y organizaciones no gubernamentales para llamar la atención internacional sobre la ESNNA-VT y brindarles una oportunidad para intercambiar buenas prácticas y experiencias. Una de las sesiones de trabajo durante la Cumbre fue convocada por los socios de la alianza Down to Zero y discutió alianzas entre las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para la protección de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo. La Cumbre emitió un Llamado a la Acción reafirmando la necesidad de acciones de múltiples interesados para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo y para poner fin a la impunidad de los delincuentes sexuales<sup>11</sup>.

En este contexto, ECPAT desea delinear su experiencia y estrategia para comprometerse y trabajar con el sector privado, contribuir mejor a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y cumplir con las recomendaciones del Estudio Global y su Cumbre de seguimiento, de acuerdo con su misión de proteger a todas las niñas, los niños y adolescentes contra la explotación sexual.

- 
- 5 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidos el tráfico y la explotación sexual y explotaciones de otro tipo.
  - 6 Eliminar todas las prácticas perjudiciales, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
  - 7 Tomar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, terminar con la esclavitud moderna y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y uso de niños soldados, y para el año 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
  - 8 Terminar con el abuso, la explotación, el tráfico y todas las formas de violencia y tortura de niños [para 2030].
  - 9 Los ODS fueron adoptados en 2015 y constituyen un compromiso mundial para poner fin a todas las formas de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
  - 10 La organización de la Cumbre estuvo a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia en cooperación con el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá (IDT), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y ECPAT Colombia- Fundación Renacer. Entre los coorganizadores de la Cumbre figuraron el Grupo de trabajo de alto nivel sobre protección de la niñez y adolescencia en viajes y el turismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Consejo Mundial de Turismo (WTTC) y ECPAT International. La Cumbre se organizó con la participación de la Organización Mundial del Turismo (OMT).
  - 11 La Declaración y el Llamado a la Acción de la Cumbre están disponibles en: [www.protectingchildrenintourism.org](http://www.protectingchildrenintourism.org)

## PARTE 2

### RSE Y LOS DERECHOS DEL NIÑO

Si bien no hay consenso en torno a su definición, el término Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) generalmente se refiere a una empresa que se responsabiliza por su impacto social o ambiental. En el pasado, la RSE se entendía principalmente como la herramienta de autorregulación de una empresa, que debía implementarse internamente en función de sus propias necesidades y objetivos. Desde la década de los sesenta ha aumentado la presión sobre las entidades corporativas para que sean más transparentes y responsables e informen públicamente sobre sus actividades. El alcance de la RSE también se ha ampliado, y el cumplimiento de los derechos humanos forma parte, cada vez más, de la responsabilidad social de la empresa<sup>12</sup>. Los instrumentos internacionales ahora reconocen y definen formalmente la responsabilidad del sector privado hacia los derechos humanos. Esta alineación de los derechos humanos con la RSE ha abierto nuevos horizontes para los OSC y, como resultado, las asociaciones entre las empresas y las organizaciones basadas en los derechos son ahora más comunes. Estas colaboraciones han evolucionado gradualmente desde donaciones de caridad o contribuciones financieras, hasta la integración de la RSE en las operaciones comerciales en la forma de actividades conjuntas y estratégicas para alcanzar objetivos mutuos.

#### 2.1 Los Principios y Relevancia de las Naciones Unidas para las OSC como ECPAT

Los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos* (UNGP) fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de

la ONU en 2011. Actualmente son el único estándar global sobre los papeles respectivos de los estados y las empresas en materia de negocios y derechos humanos. Los UNGP establecen un marco para prevenir y abordar el riesgo de los efectos adversos de las empresas en los derechos humanos, sobre la base de 3 pilares: (1) El deber de los gobiernos de proteger contra el abuso de los derechos humanos; (2) la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos; y (3) acceso a remedio para las víctimas de abusos relacionados con negocios. Los UNGP también introducen la noción de debida diligencia en materia de derechos humanos como una forma de que las empresas eviten los impactos adversos<sup>13</sup>. Esto implica evaluar los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos; integrando y actuando sobre los hallazgos; seguimiento de respuestas; y comunicar cómo se abordan los impactos.

Los Derechos del Niño y los Principios Empresariales (CRBP) son un conjunto de diez principios lanzados en 2012 como resultado de las consultas dirigidas por UNICEF, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save the Children. Los CRBP se construyen a partir de los UNGP para articular la RSE en torno al “respeto” y el “apoyo” a los derechos del niño: por un lado, las empresas deberían evitar infringir los derechos del niño; y, por otro, deben promover esos derechos mediante una acción voluntaria. Esto se puede hacer “a través de las operaciones comerciales básicas, los productos y servicios, las inversiones sociales estratégicas y la filantropía, la promoción y la participación en las políticas públicas, y trabajando en asociación y otras acciones colectivas”. Los CRBP se presentan abajo.

12 Por ejemplo, la Comisión Europea considera la integración de las preocupaciones sobre los derechos humanos en una estrategia y operaciones empresariales como una forma de convertirse en una entidad socialmente responsable. Ver Comisión Europea, *Corporate Social Responsibility* (2018), Acceso 29 de junio de 2018, [http://ec.europa.eu/growth/industry/corporate-social-responsibility\\_en](http://ec.europa.eu/growth/industry/corporate-social-responsibility_en).

13 UNGP 17.

## Derechos del Niño y Principios Empresariales de las Naciones Unidas

Todas las empresas deberían:

1. Cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos del niño y comprometerse a apoyar los derechos humanos del niño.
2. Contribuir a la eliminación del trabajo infantil, incluso en todas las actividades comerciales y relaciones comerciales.
3. Proporcionar trabajo decente para los trabajadores jóvenes, padres y cuidadores.
4. Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones comerciales.
5. Asegurar que los productos y servicios sean seguros y apoyar los derechos del niño a través de ellos.
6. Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos del niño.
7. Respetar y apoyar los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de la tierra.
8. Respetar y apoyar los derechos del niño en los arreglos de seguridad.
9. Ayudar a proteger a los niños afectados por emergencias.
10. Reforzar los esfuerzos de la comunidad y del gobierno para proteger y cumplir los derechos del niño.

Si bien no son vinculantes, los CRBP representan un progreso significativo en la articulación de la responsabilidad del sector privado hacia los derechos del niño. Proporcionan orientación sobre lo que el sector privado puede y debe hacer para defender estos derechos y dejar un amplio margen para exigir acciones específicas contra todas las formas de la ESNNA. Como ECPAT es la única organización internacional que se enfoca completamente en este tema, debe garantizar que la ESNNA siga ocupando un lugar destacado en las agendas corporativas y que no se diluya en iniciativas más amplias de derechos humanos. Los CRBP son una herramienta poderosa en ese sentido, ya que pueden ayudar a promover e implementar acciones múltiples y dirigidas contra todas las formas de la ESNNA. Estos principios también pueden ayudar a ECPAT a evaluar el cumplimiento de

los derechos del niño de una empresa y apoyar a las empresas que los implementan. A continuación, hay ejemplos de cómo algunos de los CRBP pueden ser relevantes para el trabajo de ECPAT.

**El Principio 1 – respeto y apoyo** – se compone de cinco elementos (ver gráfico a continuación): Exige que las empresas preparen la política de compromiso a los derechos del niño. Este compromiso es la base de cualquier asociación que involucre a ECPAT. Debe existir un entendimiento mutuo de que los niños son titulares de derechos y que todos los niños hasta la edad de 18 años tienen derecho a vivir libres de abuso y explotación sexual. Por lo tanto, ECPAT favorecerá las asociaciones con empresas que integran, o están por lo menos dispuestas a integrar, los derechos del niño en las declaraciones de principios comerciales, códigos de conducta u otros compromisos o políticas. ECPAT alienta políticas que hacen referencia específicamente al CRC, la definición de CRC del niño, los CRBP y que incluyen definiciones de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, incluso en viajes y turismo.

Las políticas deben traducirse en acciones concretas: deberían establecer expectativas claras por parte de una empresa y sus empleados; extender a toda la cadena de valor; y estar sujeto a monitoreo y evaluación. Es importante destacar que deben ser adoptados al más alto nivel corporativo y difundirse ampliamente y públicamente. En términos de desarrollo de políticas, ECPAT considera favorablemente los procesos participativos, mediante los cuales los empleados participan. Esto puede





crear un sentido de propiedad y orgullo entre la administración y el personal. Nuevamente, ECPAT no se comprometerá con empresas que no estén dispuestas a considerar hacer una política de compromiso con los derechos del niño.

Debido a que tanto la actividad comercial como la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (la ESNNA) están en constante evolución, es probable que el impacto del negocio en los niños cambie con el tiempo. Las empresas deben prever los impactos que podrían tener en los niños al crecer, fusionarse con otras entidades, expandirse en nuevas áreas geográficas o lanzar nuevos productos, por ejemplo. Por este motivo, ECPAT alienta a las empresas a que no solo presenten una evaluación de impacto inicial, sino también planifiquen que dichas evaluaciones se lleven a cabo de manera sistemática y que reflejen las circunstancias y entornos cambiantes.

De la misma manera que ECPAT monitorea el progreso del país en el cumplimiento de sus compromisos internacionales para proteger a los niños, ECPAT alienta a las empresas a establecer sistemas para recopilar datos, monitorear el progreso y el desempeño en relación con los derechos del niño; y establecer mecanismos de remediación para abordar violaciones de derechos.

**El Principio 2** exige que las empresas luchen contra el trabajo infantil. Esto significa que todas las empresas deben trabajar contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, porque la explotación de niñas, niños y adolescentes mediante la prostitución se reconoce en el Convenio 182 de la OIT como una de las “peores formas de trabajo infantil”. Además, el objetivo 8.7 ODS exige que los estados “tomen medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, terminar con la esclavitud moderna y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil” [...]

**El Principio 4** exige que las empresas garanticen que sus instalaciones no se utilicen para dañar a los niños. Esto es muy pertinente para el trabajo de ECPAT porque las instalaciones de viajes y turismo son abusadas por los delincuentes para explotar sexualmente a los niños. Del mismo modo, las TIC se abusan para *grooming* y dañar a las niñas, niños y adolescentes, para producir y visualizar imágenes de explotación sexual y para realizar pagos que respaldan la actividad delictiva. ECPAT subraya que el sector privado no es la causa del problema, sino parte de la

solución y tiene un papel clave en la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

**El Principio 6** subraya la importancia de respetar y apoyar los derechos del niño en el marketing y la publicidad. La terminología relacionada con los derechos del niño y la explotación sexual está en constante evolución. Las empresas que presenten a los niños en su publicidad o comercialización, o que se ocupen del tema de la explotación sexual deben garantizar que las imágenes y el lenguaje que utilizan no dañen ni estigmaticen a las víctimas. Por ejemplo, aunque los instrumentos internacionales usan el término “turismo sexual infantil”, debería emplearse más bien la expresión “explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo” porque resalta la naturaleza explotadora de esta actividad y la excluye como una forma de “turismo”. También implica que la ESNNA-VT puede tener lugar fuera del turismo, por ejemplo, durante un viaje de negocios. Otro ejemplo es el término “pornografía infantil” que ahora se considera impreciso e incluso dañino. Como instigadora de las Directrices de Luxemburgo y de muchas campañas contra la ESNNA-VT, ECPAT puede proporcionar orientación al sector privado en este sentido, para garantizar que todos los actores hablen el mismo idioma de los derechos del niño, uno que defina claramente la ESNNA-VT de manera respetuosa.

**El Principio 9** es relevante para la protección infantil contra la explotación sexual en el contexto de entornos humanitarios. Las empresas que operan en zonas conflictivas deberían prestar más atención a la vulnerabilidad de la niñez y adolescencia a la explotación sexual y abordar el problema a nivel corporativo. En los últimos años, ha habido muchas denuncias de abuso sexual y explotación de niñas, niños y adolescentes por parte del personal y los socios de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU. Como respuesta, el Secretario General António Guterres se comprometió con una política de “tolerancia cero” para la explotación y el abuso sexuales. Sus iniciativas para prevenir y responder al problema incluyen el nombramiento de un Defensor de los Derechos de las Víctimas y el establecimiento de un Círculo de Liderazgo que reúne a los Jefes de Estado o de Gobierno que han acordado responsabilizar a los perpetradores<sup>14</sup>.

**El Principio 10** es un recordatorio importante de que las empresas pueden y deben reforzar los esfuerzos de la comunidad y del gobierno para cumplir con los derechos del niño, preferiblemente a través de iniciativas a largo plazo. Si bien los gobiernos son

---

14 ONU News, “Combatir el ‘flagelo’ de las acusaciones de abuso sexual sigue siendo ‘clave’ prioridad de la ONU, ya que 54 nuevas denuncias surgen”, 1 de mayo de 2018, Acceso 29 de junio de 2018 from <https://news.un.org/en/story/2018/05/1008712>

los principales responsables de la implementación de los derechos del niño, no pueden llevar a cabo la tarea solos. Las empresas pueden desempeñar un papel importante como complemento de los esfuerzos del gobierno para proteger mejor a los niños. Pueden entrenar a sus empleados para estar más alertos a la ESNNA-VT e denunciar casos; contribuir a los programas que apoyan la recuperación y la reintegración de víctimas y sobrevivientes de la ESNNA; apoyar su regreso a la escuela o la formación profesional; ofrecer empleo a víctimas y sobrevivientes; proporcionar fondos muy necesarios para los programas gubernamentales, etc.

Como lo anterior ilustra, el HRBP y los CRBP presentan una oportunidad sin precedentes para que las OSC aprovechen el poder y los recursos del sector privado para lograr resultados para los niños. La próxima sección analiza los incentivos tanto de ECPAT como del sector privado para unir fuerzas contra la ESNNA-VT y un terreno común para posibles asociaciones.

## PARTE 3

### MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS: ESTABLECER EL ÁREA COMÚN

#### 3.1 Incentivos ECPAT

Como una red que comprende 109 organizaciones miembro en 96 países, ECPAT International tiene una larga y rica historia de trabajo con el sector privado, particularmente la industria de viajes y turismo. De hecho, ECPAT comenzó como una campaña contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo en el sudeste asiático a principios de los años noventa. Desde entonces, el mundo ha cambiado, la ESNNA se ha vuelto cada vez más compleja y frecuente, y la industria del turismo es ahora una de las más grandes del mundo. ECPAT continúa buscando nuevas formas de relacionarse con el sector privado porque los delincuentes persisten en abusar de la infraestructura de viajes y turismo para explotar sexualmente a las niñas, niños y adolescentes. Los delincuentes usan aerolíneas, autobuses, ferrocarriles, taxis y otras compañías privadas de transporte, ya sea para viajar o para transportar a las víctimas. Los hoteles, moteles y otros alojamientos se utilizan para cometer delitos contra la niñez y adolescencia. Los riesgos los conllevan las TIC, por ejemplo, cuando los delincuentes comparten información sobre dónde encontrar víctimas potenciales en el destino (hoteles, bares y otros lugares de turismo y hospitalidad) y para almacenar e intercambiar imágenes de abuso.

ECPAT cree que el sector privado tiene un papel fundamental que jugar, como parte de alianzas de múltiples partes interesadas para poner fin a la ESNNA-VT. Por estos motivos, ECPAT continuará forjando colaboraciones con la industria de viajes y turismo, para lograr los siguientes objetivos:

- 1. Crear conciencia sobre la ESNNA-VT.** La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes sigue siendo tabú en muchos países, y el delito a menudo se entiende mal y se tolera socialmente. ECPAT tiene experiencia sólida en el tema y una sólida base de evidencia que puede compartir con socios potenciales. La sensibilización es a menudo un punto de partida para colaborar

con el sector privado y abrir el diálogo. Mas información: [www.ecpat.org/resources](http://www.ecpat.org/resources) y [www.protectingchildrenintourism.org](http://www.protectingchildrenintourism.org).

- 2. Involucrar a los actores del sector privado en la prevención, identificación y eliminación de la ESNNA-VT en toda la cadena de valor.**

Si bien la industria de viajes y turismo no es la causa de la ESNNA-VT, su infraestructura es indebitamente utilizada para ese propósito. El sector privado puede desempeñar un papel fundamental al abordar la ESNNA-VT cuando las empresas adoptan una postura clara en contra de la ESNNA-VT y cuando los empleados están capacitados para identificar y denunciar casos. Los esfuerzos deben abarcar toda la cadena de valor, lo que significa que cualquier entidad que reciba dinero derivado de viajes y turismo debería participar. La cadena de valor representa el total de lo que gasta un turista o viajero, mientras usa diferentes servicios y productos durante su viaje o visita. Se incurrirán gastos para viajes, hoteles, restaurantes, transporte local, entretenimiento, etc., y de esta manera esta industria está generando directamente o produciendo ingresos para aerolíneas, ferrocarriles, servicios de transporte (autobuses, taxis, etc.), hoteles y restaurantes, varias tiendas de comida, lugares de entretenimiento como cines, parques, etc.<sup>15</sup> Cada componente de la cadena de valor puede jugar un papel contra la ESNNA-VT. Nótese que los sectores formal e informal deberían incluirse en la lucha contra la ESNNA-VT, aunque se justifiquen diferentes enfoques. Esto debería incluir también las redes sociales como Trip Advisor, booking.com, Facebook y Google que pueden desempeñar un papel crucial en la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual en viajes y el turismo.

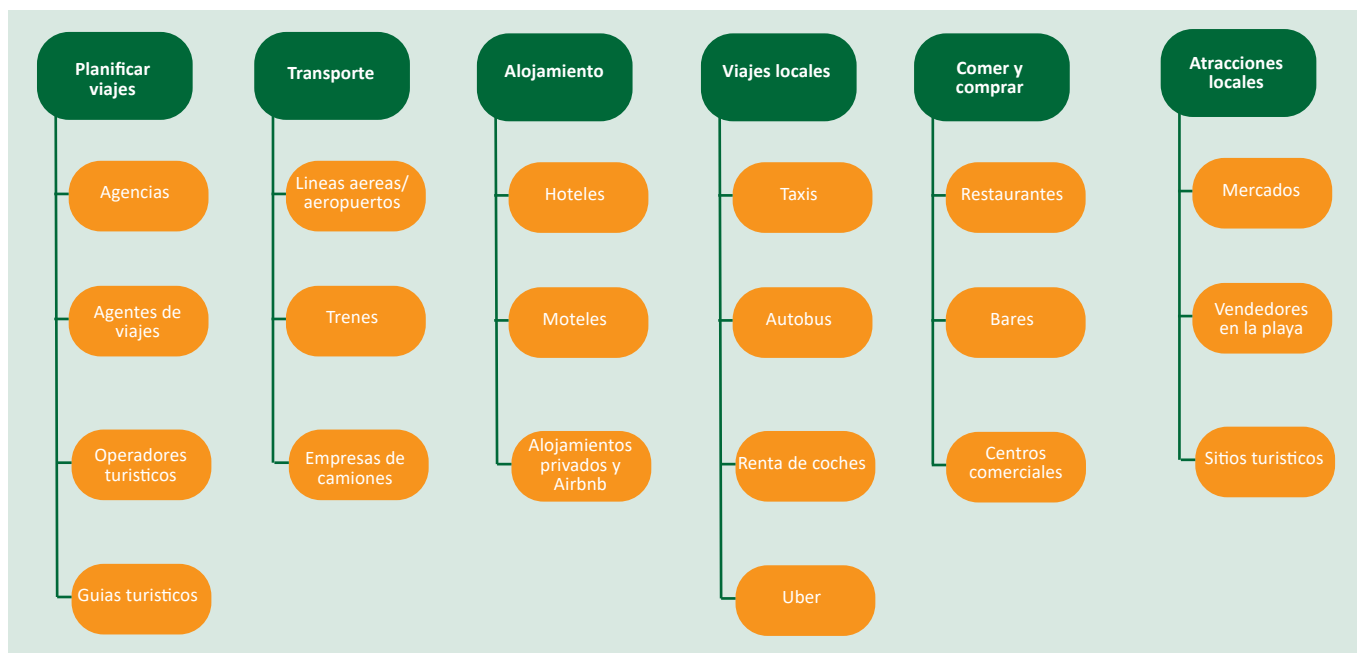
- 3. Defender e implementar mejores estándares de la industria.** ECPAT cree que las políticas, estándares y prácticas sectoriales pueden tener un impacto significativo en las condiciones bajo las cuales ocurre la explotación sexual de niñas, niños

15 Market Width, Economic Value of Travel and Tourism Industry (2016), Acceso 29 de junio de 2018 from [http://www.market-width.com/Economic\\_Value\\_of\\_Travel\\_and\\_Tourism\\_Industry.htm](http://www.market-width.com/Economic_Value_of_Travel_and_Tourism_Industry.htm)

y adolescentes. En este sentido, la promoción e implementación del Código<sup>16</sup> es un paso muy importante para cambiar las prácticas y normas y lograr un cambio de largo alcance (ver la Sección 5 a continuación). ECPAT cree que proteger a niñas, niños y adolescentes es una parte inherente de los viajes y el turismo y que la responsabilidad corporativa implica necesariamente la protección infantil. ECPAT trabaja junto con la industria para convencerlos de que adopten cambios amplios que contribuyan al cumplimiento de los derechos del niño.

estratégica. ECPAT argumenta que al implementar enfoques de la RSE centrados en los derechos del niño, las empresas están en una mejor posición para hacerlo;

- **Proteger su interés económico, reputación y mostrar buena voluntad.** Los viajeros y turistas tienen numerosas opciones cuando planifican su viaje. Los sitios web de viajes, como las reseñas de los anfitriones de TripAdvisor accesibles a millones en todo el mundo y las críticas negativas, pueden ser perjudiciales para las empresas. Los



**4. Aprovechar los recursos para llevar a cabo su misión.** El sector privado posee recursos y puede hacer contribuciones sustanciales a las OSC como ECPAT también al proporcionar recursos financieros. Más allá de las contribuciones monetarias, las empresas también tienen una gran red que pueden aprovechar, por ejemplo, vínculos con el gobierno, grupos industriales y asociaciones, así como grandes bases de clientes. Estos pueden convertirse en socios de ECPAT y reforzar las alianzas existentes.

### 3.2 Incentivos del Sector Privado

Hay muchas razones por las que el sector privado debería proteger a la niñez y adolescencia. ECPAT ha hecho un caso de negocios convincente para los derechos del niño, demostrando que la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes presenta un riesgo para las empresas y que la adopción de un modelo comercial sostenible es una inversión

turistas y viajeros asumen que no se enfrentarán a situaciones de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los lugares que visitan y que pueden culpar a las compañías de viajes si esto sucede. Los casos no denunciados de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (a menudo retratados en los medios como “turismo sexual infantil”), cuando un niño se convierte en víctima se presentan en los informes de noticias y otros medios; este tipo de publicidad negativa puede dañar el negocio cuando los destinos se conocen como centros de “turismo sexual”. Se debe alentar al sector privado a denunciar casos sospechosos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes a las fuerzas del orden público y las organizaciones pertinentes que pueden brindar ayuda y apoyo a los niños y sus familias, y a compartir con los medios historias positivas cuando la explotación de un niño fue prevenida gracias a sus intervenciones.

16 Ver la Sección 5 para más información.

- **Asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales.** Proteger a los niños puede ayudar a proteger a una empresa contra posibles repercusiones legales. La mayoría de los países tienen leyes contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, incluida la ESNNA-VT, y los empleados pueden ser arrestados y enjuiciados por facilitar o ignorar los delitos sexuales contra niños cometidos a través de sus instalaciones. El derecho penal puede sancionar a los propietarios de lugares donde se lleva a cabo la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; y apuntar personas que organizan actividades turísticas que implican la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Las empresas tienen mucho que perder si participan o están asociados con demandas judiciales.
- **Ampliar la base de clientes.** Existe una demanda creciente de viajes y turismo sostenibles. Los consumidores son cada vez más exigentes, y la competencia es intensa. Las empresas saben que los consumidores prefieren empresas socialmente responsables. Muchos turistas y viajeros ahora son conscientes de la ESNNA-VT y consideran la protección infantil como un contribuyente al turismo sostenible. La investigación muestra que muchos turistas elegirán no ir a un destino que tenga la reputación de estar contaminado por la ESNNA. El turismo sostenible puede generar ganancias sustanciales y mejorar las relaciones comerciales con partes interesadas externas, incluidos clientes y niños.
- **Ayudar a atraer y retener empleados.** Muchos empleados prefieren marcas responsables, y la sensación de contribuir a una causa valiosa puede generar orgullo y lealtad hacia una empresa. Esto puede ayudar a compensar la continua alta rotación en el sector de viajes y turismo.

Las empresas pueden tener una agenda de filantropía corporativa, mediante la cual donan fondos a una OSC o la patrocinan. Los beneficios a menudo son de corta duración y no siempre son sostenibles. **ECPAT no considera estas relaciones como alianzas o colaboraciones.** Hay mucho más potencial para un cambio concreto a largo plazo cuando las empresas trabajan juntas con la sociedad civil, el gobierno y los niños y adolescentes en iniciativas conjuntas, como la sensibilización, programas educativos y de empoderamiento; o cuando proporcionan empleo o capacitación a sobrevivientes, o apoyan a ONG en la rehabilitación y reintegración de sobrevivientes, en sus familias, comunidades, escuelas, en el mercado laboral, etc. Dado que la ley internacional ahora establece claramente el papel de las empresas en la promoción del derecho del niño, ECPAT seguirá aprovechando este potencial para garantizar cambios duraderos para los niños.

### 3.3 Encontrando el área común

Si bien el sector privado se basa en las ganancias, el enfoque principal de las organizaciones sin fines de lucro es el cambio cualitativo. Ambas partes pueden no tener la misma percepción de la ESNNA-VT o dar la misma importancia a su finalización. Sin embargo, como se mostró en la sección anterior, ambos lados tienen incentivos claros para interactuar entre ellos, y mucho que ganar al hacerlo. Lo que es más importante, existe un imperativo moral para proteger a los niños, junto con los derechos del niño y un imperativo legal directo, pero también hay un argumento comercial que se debe hacer para el sector privado. Entonces, ¿cómo podrían conciliarse sus intereses y áreas de interés? El siguiente diagrama muestra cómo estos pueden armonizarse hacia objetivos comunes.

ECPAT	Áreas comunes	Sector Privado
Protegiendo niños de la ESNNA-VT y no dejando espacio para que delincuentes dañen a niños	Trabajando juntos para el turismo sostenible de acuerdo con la Agenda 2030	Crear valor a través de una mayor innovación y competitividad
Abogar y apoyar la implementación de leyes, políticas y normas nacionales e internacionales	Crear <i>un ambiente más seguro</i> para todos los interesados	Administrar riesgos de seguridad y protección, así como los riesgos económicos y asegurar el cumplimiento
Extendiendo todos los recursos posibles para detener la ESNNA-VT	<i>Puesta en común</i> de recursos para abordar el problema de manera más eficiente	Cumpliendo con una agenda de filantropía / RSE

### 3.4 Comprender el papel del gobierno y los órganos encargados de la aplicación de la Ley

Si bien la RSE es una herramienta esencial en la implementación de los derechos del niño, sí sufre limitaciones internas. Por ejemplo, ha sido criticado por permitir que las empresas ganen legitimidad y proyecten una imagen positiva haciendo muy poco. Otros críticos afirman que la publicidad en torno a la RSE crea una ilusión de que las empresas están haciendo mucho más de lo que realmente son; y esa RSE es simplemente una herramienta de relaciones públicas. Sea como fuere, la evaluación del impacto

real de la RSE es un verdadero desafío, una dificultad agravada por su naturaleza voluntaria. Si bien se están llevando a cabo<sup>17</sup> consultas intergubernamentales sobre el tema, actualmente no existe un instrumento internacional vinculante que requiera que el sector privado defienda los derechos humanos, como existen para los estados. Los estándares existen en todas las leyes nacionales, pero existen variaciones importantes y la aplicación no siempre es coherente.

Por las razones anteriores, es más probable que los enfoques de la RSE tengan éxito cuando se implementan dentro de marcos integrales, tales como sistemas de protección infantil o entornos de protección que involucren a otras partes interesadas. El gobierno tiene una función fundamental que desempeñar, como lo destacan los UNGP y los CRBP. Estos instrumentos afirman que no se espera que las iniciativas del sector privado reemplacen las del gobierno, y viceversa. Por el contrario, deberían complementarse entre sí. Esto se aplica a todos los instrumentos de derechos humanos y, lo que es más importante, a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 (CRC), que es el primer instrumento internacional que define los derechos del niño. La CRC es casi universalmente reconocida y ha sido ratificada por 195 países. Complementado por dos protocolos opcionales que abordan la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, la CRC designa a los estados como los principales responsables cuando se trata de defender los derechos del niño. No menciona el sector privado. Sin embargo, los instrumentos jurídicos regionales que abordan la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes como la Convención sobre la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual y el abuso sexual (también conocida como la Convención de Lanzarote) y la Directiva de la UE de 2011 abordan la responsabilidad penal de las personas jurídicas, como las empresas privadas. Además, con los CRBP recientemente adoptados, ahora se espera que el sector privado apoye los esfuerzos del gobierno para proteger y cumplir los derechos del niño y considere la inversión social en cooperación con la sociedad civil y el gobierno. Esto marca una nueva era para la defensa de los derechos del niño.

ECPAT tiene una larga historia de trabajo en la colaboración de múltiples partes interesadas, incluso contra la ESNNA-VT. Una de las piedras angulares de su trabajo es abogar ante los gobiernos por **estándares de protección infantil más fuertes a nivel internacional**. Un paso importante hacia una mejor

protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual, particularmente en viajes y turismo, se tomó con la decisión de transformar el Código de Ética en una convención de la OMT. La primera recomendación del Estudio Global pedía a la OMT “abogar por la conversión del Código de Ética para el Turismo en una convención internacional”. Esto sucedió en septiembre de 2017, cuando la Asamblea General de la OMT aprobó la versión en inglés del Convenio Marco de la OMT sobre Ética del Turismo. La adopción de la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo se espera en la Asamblea General de la OMT en septiembre de 2019. En virtud del Convenio, la ESNNA-VT constituye una negación del turismo y debe combatirse con la cooperación de todos los Estados interesados y debe castigarse tanto por el país de origen como por el de destino del viajero.

ECPAT también ha abogado con éxito con las entidades regionales y los gobiernos para **adoptar y hacer cumplir los marcos legales nacionales contra la ESNNA-VT**. Esto incluye la abogacía y la cooperación con las entidades regionales: el Consejo de Europa – la Convención de 2007 sobre la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, que es ampliamente considerada como el instrumento jurídico internacional más avanzado e integral de su tipo; con GARA, un grupo de Ministerios de Turismo de América Latina que se comprometió con un Plan de Acción regional contra la ESNNA-VT; la Asamblea Interparlamentaria de la ASEAN (AIPA) que aprobó una resolución sobre el fortalecimiento de los marcos legales para proteger a los niños de la ESNNA-VT; la Iniciativa de Asia Meridional para Eliminar la Violencia contra los Niños, SAIEVAC (un órgano principal de SAARC) que ha presentado a la ESNNA-VT en su Desarrollo de Estrategia Regional; así como con la Organización de Estados Americanos (OEA) que desarrolló una estrategia regional para abordar la explotación sexual y estableció el sitio web ANNAObserve ([www.annaobserve.org](http://www.annaobserve.org)), que ofrece una plataforma para el intercambio de buenas prácticas en la región y la Unión Africana que promueve los derechos del niño y las medidas destinadas a proteger a la niñez y adolescencia contra explotación sexual.

El cumplimiento legal puede crear un fuerte incentivo para que el sector privado tome medidas contra la ESNNA-VT. Este es el caso en Colombia, donde la legislación nacional entorno a la ESNNA-VT preparó el terreno para que el grupo ECPAT Fundación Renacer trabaje con el sector privado. La ley requiere que

17 El 26 de junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó la Resolución A / HRC / RES / 26/9, ‘Elaboración de un Instrumento Internacional Legalmente Vinculante sobre Empresas Transnacionales y otras Empresas Comerciales con Respecto a los Derechos Humanos’. Para cumplir con el mandato contenido en la Resolución, se estableció un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (OEIGWG o IGWG).

el sector de viajes y turismo adopte un código de conducta, capacite al personal y establezca políticas de protección infantil. Otro ejemplo de abogacía que conduce a leyes más fuertes contra la ESNNA-VT proviene de Filipinas, donde una serie de ordenanzas municipales implementadas en destinos turísticos como Bohol y Boracay requieren que los hoteles nieguen la entrada a huéspedes adultos que están acompañados por menores cuando no son sus padres o guardianes. Según se informa, esto produjo el aumento de la denuncia de casos. Las nuevas leyes también exigen que las empresas y organizaciones relacionadas con el turismo adopten e implementen políticas de protección infantil, realicen capacitación en protección infantil para el personal, exhiban material de sensibilización e informen las incidencias de la ESNNA-VT que surjan en sus instalaciones<sup>18</sup>.

Existen opiniones divididas sobre la eficacia de **la ley indicativa** (o instrumentos que no son exigibles por un organismo externo, como los códigos de conducta de la industria) sobre las entidades corporativas. Algunos creen que si bien la ley indicativa puede crear cierta presión sobre las corporaciones para que cumplan, no mucho cambiará a menos que se imponga y aplique **la ley vinculante**, y se requiere que las corporaciones actúen en lugar de ser “alentadas” a hacerlo. Esto se puede lograr implementando medidas específicas dentro de las empresas, o teniendo el deber legal de informar sobre la responsabilidad social a una organización externa. Incluso en ese momento, aunque algunos países aprobaron leyes que exigen que las empresas informen sobre la RSE, no existe necesariamente evidencia suficiente de que una mayor cantidad de informes produzca mejores resultados para los niños. El enfoque elegido dependerá del contexto. En general, sin embargo, la posición de ECPAT es que las leyes que requieren que el sector privado adopte e implemente políticas sólidas de protección infantil, son un paso en la dirección correcta.

**El gobierno** es un socio valioso en la lucha contra la ESNNA-VT. Al trabajar estrechamente con ministerios y departamentos en países de todo el mundo, ECPAT ha podido generar compromiso para luchar contra la ESNNA-VT, apoyar el desarrollo de planes de acción de múltiples interesados, para convencer a los responsables de toma de decisiones de la importancia de establecer un marco legal alrededor de la ESNNA-VT y prestar más atención a las víctimas. ECPAT continuará trabajando con y abogando con los gobiernos por mejores estándares de protección infantil en todas las industrias y por una mayor participación por parte del sector privado de viajes y turismo. ECPAT también continuará prestando su apoyo y ofreciendo asistencia técnica a los gobiernos y organismos regionales en el desarrollo de agendas que incorporen la protección de niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual en viajes y turismo.

Otro actor importante en la lucha contra la ESNNA-VT **son los órganos encargados de la aplicación de la Ley**. Las mejores leyes y políticas resultarán inútiles en ausencia de los órganos encargados de la aplicación de la Ley fuerte, no corrupta, con capacitación adecuada en protección infantil, unidades dedicadas y recursos suficientes. En muchos países, ECPAT mantiene lazos fuertes con los órganos encargados de la aplicación de la Ley. Sus grupos trabajan con las fuerzas policiales tanto a nivel local como con los grupos operativos y las asociaciones policiales internacionales. ECPAT ha establecido vínculos con unidades de policía turística, unidades de protección infantil, unidades de tráfico; también ha desempeñado un papel fundamental en la configuración de líneas directas de Internet y telefónicas para denunciar casos de la ESNNA-VT.

ECPAT alienta al sector privado a formar alianzas con los órganos encargados de la aplicación de la Ley y establecer canales claros de denuncia cuando se enfrentan con sospechas o casos de la ESNNA-VT. ECPAT puede apoyar tales asociaciones, por ejemplo, al compartir sus contactos o al ayudar a establecer y monitorear líneas directas.

---

18 ECPAT Philippines (2016), “Tourism establishments in this Bohol town should be child-safe, ordinance says”, online: <http://www.ecpatphilippines.org/news/4-updates/73-tourism-establishments-in-this-bohol-town-should-be-child-safe-ordinance-says>.

## PARTE 4

### CONSIDERACIONES CLAVE PARA COMPROMETERSE CON EL SECTOR PRIVADO

Como se destacó anteriormente, las alianzas deben fundarse en bases comunes para que sean duraderas y arrojen resultados. Como mínimo, un potencial socio comercial debe comprometerse a proteger los derechos del niño y estar dispuesto a adoptar una política corporativa y ética que articule ese compromiso e incluya un claro repudio y cero tolerancias hacia la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Este es un requisito previo para cualquier colaboración entre ECPAT y el sector privado. Esto asegura una comunidad de propósito; demuestra la sinceridad del compromiso; allana el camino para una larga colaboración; y es un primer paso para garantizar que el socio y sus empleados defiendan los derechos del niño. Las políticas también alertan al personal que terminar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es importante para la empresa. Esto no quiere decir que tal compromiso se obtenga fácilmente. Por el contrario, puede surgir después de años de abogacía o nunca materializarse. De ahí la importancia de tener una estrategia clara al acercarse a un socio potencial, y de ser persistente.

Además de este compromiso fundamental, ¿qué elementos debería considerar ECPAT al considerar una alianza del sector privado? Esta sección trata sobre 3 elementos de reflexión adicionales; el espectro de colaboración; la importancia de las evaluaciones de riesgo y los acuerdos formales; y consistencia con las Direcciones Estratégicas de ECPAT.

#### 4.1 Cada alianza es única

Como se discutió anteriormente, el sector privado de viajes y turismo está compuesto **por muchas entidades que forman su cadena de valor**<sup>19</sup>, incluyendo marcas hoteleras, propiedades individuales y franquiciadas, aerolíneas, empresas de transporte privado, operadores turísticos, así como bares, restaurantes y otras instalaciones. Los actores informales que caen fuera del

control del gobierno también están incluidos. Algunas alianzas pueden involucrar a un pequeño número de partes interesadas y girar en torno a una actividad definida, mientras que otras colaboraciones pueden abarcar varios años y países. ECPAT no necesariamente jugará el mismo papel en cada escenario, y su nivel de participación variará en función de diferentes factores.

**Trabajar y relacionarse con el sector privado puede traducirse en una amplia gama de actividades** que van desde la promoción, el diálogo y la cooperación hasta las asociaciones oficiales. La estrategia elegida dependerá en gran medida de lo que ECPAT considere que el sector privado puede lograr en relación con los derechos del niño. Austin (2010)<sup>20</sup> desarrolló un modelo de alianzas intersectoriales a lo largo de un continuo que va desde “filantrópico” a “transaccional” a “integrativo”, según el nivel de compromiso de los socios. Bajo este modelo, el compromiso se medirá en función de la magnitud de los recursos, el alcance de las actividades, la importancia de la misión, el nivel de interacción, la complejidad administrativa y el valor social. En la etapa filantrópica, la interacción entre las partes será mínima, pero aumentará gradualmente en la etapa transaccional para llegar finalmente a la etapa de integración en la que los socios fusionan sus misiones y actividades.

Debido a las características únicas de cada socio, las alianzas son únicas y es probable que evolucionen con el tiempo. Como dice Austin: “La colaboración efectiva en última instancia implica la confección conjunta de una prenda que se ajuste a las características y necesidades únicas de los socios”.<sup>21</sup>

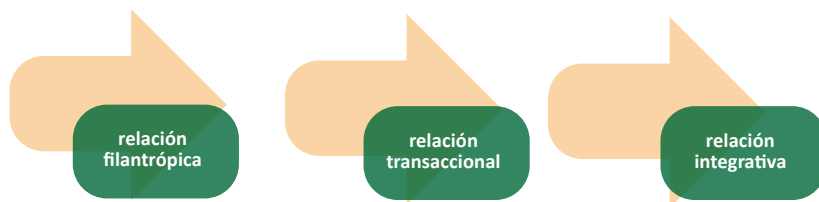


Figure 1 Austin's Collaboration Spectrum

19 Ver la Sección 3.1, arriba.

20 James E. Austin, Collaboration Challenge: How Nonprofits and Businesses Success through Strategic Alliances (Hoboken NJ: Jossey-Bass, 2010).

21 James E. Austin, Collaboration Challenge: How Nonprofits and Businesses Success through Strategic Alliances (Hoboken NJ: Jossey-Bass, 2010), 173



Donde sea que una alianza se asiente en el espectro de colaboración, **se esperan desafíos en el camino**. La experiencia demuestra que las empresas a menudo retroceden durante las etapas iniciales del compromiso. No importa cuán convincentes sean los argumentos de ECPAT, las empresas pueden no entender siempre cómo sus actividades están vinculadas a la ESNNA-VT; pueden temer estar asociados con el problema o dar la impresión de que son cómplices del crimen. Esta interpretación errónea es común entre las empresas, e incluso entre los gobiernos. La superación de la resistencia puede consumir energía. ECPAT continuará abordando y desmitificando mitos en torno a la ESNNA para convencer a más actores para que adopten una postura. La posición de ECPAT es que, si bien el sector de viajes y turismo no es la causa de la ESNNA-VT, los perpetradores pueden utilizarlo como vehículo. Cuando el sector privado reconoce su papel en la protección de la niñez y adolescencia y se compromete a defender los derechos del niño, puede generar poderosos portavoces sobre el tema y obtener muchos beneficios desde el punto de vista comercial.

Un obstáculo relacionado es que la ESNNA-VT es un tema tabú que no todos están dispuestos a abordar, porque no siempre es culturalmente aceptable discutirlo. ECPAT puede superar este obstáculo enfocando su discurso en la protección infantil, la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes, en su derecho humano a vivir libre de toda forma de violencia y en los compromisos internacionales y / o nacionales de un país para defender esos derechos. Es importante tomarse el tiempo para entender a un interlocutor del sector privado; el contexto en el que operan; intentar ver las cosas desde su perspectiva y adaptar el lenguaje de forma adecuada.

También es importante tener en cuenta **que no todas las alianzas producirán resultados positivos**. De hecho, las asociaciones están en constante evolución e involucran un proceso de aprendizaje. Diferentes percepciones o entendimientos de la ESNNA-VT pueden afectar el resultado. Por ejemplo, el Proyecto DtZ encontró que “a pesar del creciente compromiso del sector privado en Brasil en la lucha contra la ESNNA, el sector privado podría jugar un papel negativo en la lucha contra la estigmatización de los niños víctimas, especialmente los niños mayores de 15 años”.<sup>22</sup> En Brasil, como en muchos países, los adolescentes se consideran lo suficientemente mayores como para tomar sus propias decisiones y no se los considera víctimas incluso cuando están involucrados en la explotación sexual. Como resultado,

se tolera la explotación sexual y los adolescentes quedan excluidos de las campañas y otros esfuerzos de protección. Esto puede enviar un mensaje equivocado y se opone a los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que protege a todos los niños hasta la edad de 18 años. Un niño nunca puede consentir a ser explotado sexualmente.

En términos de enfoque, **ECPAT tradicionalmente se ha posicionado en el lado del compromiso** en lugar de optar por tácticas más confrontacionales. Su método preferido de participación ha sido convencer a las empresas sobre los beneficios de proteger a las niñas, niños y adolescentes, en lugar de “nombrarlos y avergonzarlos” con la esperanza de que reaccionen. Este método ha dado los mejores resultados. Esto no quiere decir que nunca se deba utilizar un método un poco más conflictivo, y no existe una forma “correcta o incorrecta” de obtener apoyo del sector privado. Existe una división entre los llamados “atrapantes”, que entablan un diálogo para convencer a las corporaciones de adoptar códigos de conducta voluntarios y “confrontadores” que creen que las corporaciones solo actúan en sus propios intereses financieros y por lo tanto requieren un enfoque más confrontativo (Winston, 2002). De nuevo, el enfoque elegido dependerá en gran medida del socio potencial y los objetivos perseguidos.

## 4.2 Evaluaciones de riesgos y acuerdos formales

Como se mencionó anteriormente, la RSE a menudo es objeto de críticas. Con frecuencia surgen preguntas sobre la motivación de las empresas del sector privado que persiguen objetivos sociales; se ha pedido a las empresas que traten de mejorar su imagen y buscar legitimidad. Y, mucho se ha escrito sobre el “lavado verde”, por el cual el objetivo de una empresa es simplemente desviar las críticas, o obtener una ventaja política o de marketing. ECPAT debe ser consciente de estas críticas, por lo que puede protegerse contra las repercusiones negativas; si una alianza fracasara, podría dañar seriamente su reputación, credibilidad y legitimidad.

ECPAT debería entablar un diálogo sobre cómo incorporar la debida diligencia en sus propios procesos. Debe desarrollarse un proceso de evaluación de riesgos y aplicarse sistemáticamente para comprender los riesgos y beneficios de la interacción con posibles socios del sector privado. Esto podría incluir, por ejemplo, una revisión de los informes y

22 Down to Zero Alliance, “Annual Report 2017”, p. 13, Acceso 29 de junio de 2018, <https://www.terredeshommes.nl/en/publications/annual-report-down-zero-programme>.

prácticas de la RSE de una empresa; colaboraciones pasadas y actuales con otras entidades sin fines de lucro; como políticas y prácticas actuales. Dichas evaluaciones ayudarían a establecer si una asociación es compatible con las misiones y objetivos de ECPAT, y si representa un riesgo para su reputación y al contrario.

Formalizar una alianza es otra forma de ayudar a ECPAT a protegerse. Un contrato estándar, un memorando de entendimiento y / o un código de conducta podría ser redactado y firmado por cada nuevo socio del sector privado de ECPAT, delineando un entendimiento común y los términos de la colaboración. Esta práctica ya está funcionando dentro de la red. Por ejemplo, CHS Alternativo (Perú) alienta la firma de un consentimiento informado y un documento de aceptación de estrategia por parte de cada nueva empresa con la que trabajan<sup>23</sup>.

Entrar en un acuerdo formal con un socio del sector privado puede ayudar a proteger los intereses de ECPAT; hace que el compromiso de una empresa sea visible para el mundo; y también puede proporcionar claridad sobre cómo responder a situaciones negativas o a una posible ruptura de relación.

### 4.3 Coherencia con las direcciones estratégicas

El Marco Estratégico 2018-2021 de ECPAT International exige un mayor compromiso con el sector privado y hace declaraciones claras sobre el importante papel que el sector privado debe jugar contra la ESNNA y la necesidad de un trabajo colaborativo. Los Objetivos de Cambio, que se introdujeron en el Marco Estratégico 2015-2018, continúan impulsando y guiando el trabajo de ECPAT, a través de un proceso de aprendizaje durante el período de tres años de 2018-2021. Al entrar en nuevas alianzas con el sector privado, ECPAT debería considerar si hay oportunidades para poner a las víctimas y sobrevivientes en el centro; oportunidades para promoción y campañas; y potencial para el conocimiento y la generación de evidencia.

---

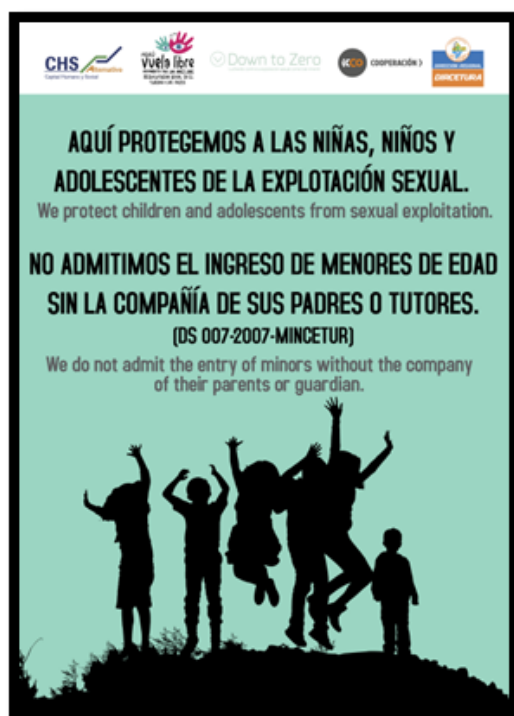
23 CHS Alternativo informa haber firmado acuerdos con las siguientes instituciones y asociaciones vinculadas al sector turístico y contribuir a la lucha contra la ESNNA-VT: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio Público; Dirección General del Servicio Nacional de Empleo; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Defensoría del Pueblo; Pontificia Universidad Católica del Perú; Universidad Cayetano Heredia; Municipio de Miraflores; Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Puno); Asociación de Ejecutivos de Empresas Turísticas del Perú; Federación Internacional de Asociaciones Ejecutivas de Imperios Turísticos; Cámara Nacional de Turismo; Sociedad Hoteles de Perú; Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

## PARTE 5

### LA EXPERIENCIA DE ECPAT

Esta sección proporciona una descripción general del trabajo realizado por miembros seleccionados de ECPAT con el sector privado contra la ESNNA-VT en las siguientes áreas: (1) sensibilización y educación; (2) promoción e implementación de mejores estándares industriales; (3) trabajar con grupos empresariales y asociaciones; (4) iniciativas de múltiples interesados y el papel de los gobiernos; (5) iniciativas del sector informal; (6) apoyar y escuchar a las víctimas.

#### 5.1 Concientización y educación sobre la ESNNA-VT



Como una organización basada en la promoción, ECPAT aprovecha la investigación de vanguardia y la experiencia técnica sólida para sensibilizar al sector privado y convencer a las empresas y las personas para que tomen medidas. Con los años, ECPAT se ha involucrado exitosamente con el sector privado en varias campañas de concientización contra la ESNNA-VT. Por ejemplo, hay dieciséis países europeos y seis

países no europeos que participan en el proyecto "Don't Look Away!" de ECPAT, desarrollado en 2010. En los Países Bajos, se lanzó "Don't Look Away!" por iniciativa del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Real Policía Militar, la Policía Nacional, la ANVR (Asociación Holandesa de Agencias de Viajes), TUI Benelux, ECPAT, Meldpunt Kinderporno, Terre des Hommes, Plan Nederland y Free a Girl.

También se han lanzado campañas con aerolíneas como Air France y Air Canada, que muestran



videos en el vuelo al público informándoles sobre los riesgos de participar en la ESNNA en el destino. En Indonesia, se llevó a cabo una campaña en el aeropuerto de Yakarta para sensibilizar a los viajeros a la ESNNA-VT. En Perú, se produjeron calcomanías para los establecimientos de alojamiento para mostrar su postura frente a la ESNNA-VT y para no dejar a alojar a los niños que no están acompañados por sus padres o tutores. ECPAT también produce materiales informativos (como volantes) para informar a los viajeros acerca de la ESNNA-VT y las formas de denunciar sospechas o casos. Además, se ha trabajado con los medios de comunicación masiva, para abordar los informes que a veces validan o normalizan la ESNNA-VT debido a una comprensión deficiente de la ESNNA-VT y al uso de terminología inadecuada.

## 5.2 Avance de nuevos estándares de la industria y desarrollo de la capacidad

Además de sus numerosas actividades de sensibilización, ECPAT ha trabajado para promover nuevos estándares de la industria. El ejemplo más reconocido de los estándares innovadores de la industria logrados por ECPAT es **el del Código de Conducta para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Viajes y el Turismo** (El Código). El Código fue lanzado en 1998 por ECPAT Suecia en asociación con la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) y varios operadores turísticos suecos. Es una iniciativa de múltiples interesados, impulsada por la industria, reconocida como un estándar de la industria y los socios del proyecto DtZ promueven su adopción. Una de sus características distintivas y ventaja competitiva es que el Código es una marca internacional. Ofrece un marco práctico para las empresas que desean actuar para poner fin a la ESNNA-VT. Cuando una compañía de turismo se une al Código, se compromete a tomar seis pasos esenciales para ayudar a proteger a las niñas, niños y adolescentes, los pasos son también llamados los seis criterios del Código. Son los siguientes:

- 1 Establecer una política y procedimientos** contra de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
- 2 Capacitar al personal** sobre los derechos del niño, la prevención de la explotación sexual y cómo denunciar posibles casos
- 3 Incluir una cláusula en los contratos** para que a lo largo de toda la cadena de valor se establezca una política común de repudio y tolerancia cero frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes

El Código actualmente tiene 300 miembros y se implementa en más de 140 países. Desde 2013, en todo el mundo más de medio millón de personas han recibido capacitación. El Código ha tenido éxito particularmente debido al sentido de propiedad de las empresas miembro. El Grupo Kuoni, proveedor líder de servicios para la industria de viajes y gobiernos a nivel mundial, y miembro del Código desde 2006, aconseja:

“Piensa sistémicamente: Involucre a sus clientes, a su personal, a su cadena de suministro, a los gobiernos locales, tanto en el país de origen como en el de destino, y aprenda de las ONG y expertos locales dondequiera que esté teniendo lugar la explotación. Comuníquese con la policía local para dejar de estigmatizar a las víctimas de este delito y proporcione a las víctimas los medios para capacitarse a través de la educación y el empleo remunerado. Esto requiere colaboración con ONG que lleguen a los niños en la necesidad más desesperada y los acompañen con las herramientas adecuadas en un nuevo camino “.

De acuerdo con el Código, el monitoreo ha demostrado ser un desafío, debido a la naturaleza voluntaria de auto informe y evaluación, a veces llamado “propaganda corporativa”. Cuando las empresas no informan, no hay forma de evaluar el impacto. El Código abordó esta cuestión mediante el establecimiento de una nueva estructura basada en la membresía que incluye auto informes en línea.

- 4 Informar a los turistas y viajeros** sobre los derechos de niño, la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes cómo denunciar posibles casos
- 5 Apoyar, colaborar y comprometer a todos los actores interesados** en la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
- 6 Realizar un reporte anual** de los avances en la implementación de El Código de Conducta

Esto aumentó la cantidad de informes enviados por las empresas miembro. Sin embargo, es necesario desarrollar evaluaciones cualitativas.

**El Código proporciona un conjunto práctico de herramientas para frenar la ESNNA-VT y, como tal, puede generar cambios críticos en las vidas de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, no es la única herramienta disponible para el sector privado.** Por ejemplo, en los Estados Unidos, las compañías que no firman el Código a menudo usan su modelo para elaborar su propia capacitación, políticas e iniciativas para proteger a las niñas, niños y adolescentes, con la

ayuda de ECPAT USA.<sup>24</sup>

ECPAT continúa abogando por la inclusión de la protección de los niños en la RSE y por la noción de turismo sostenible que se define como la inclusión de los derechos del niño. A este respecto, ECPAT presionó con éxito para que se incluyera el tema de la protección infantil en el preámbulo de la declaración final de la Conferencia Mundial sobre el Empleo y el Crecimiento Inclusivo de 2017: Alianzas para el Turismo Sostenible organizadas por la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Gobierno de Jamaica, el Grupo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que establecen un nuevo marco de colaboración para el turismo hacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ECPAT también apoya una gama de actividades de desarrollo de capacidades con el sector privado de viajes y turismo, sin que sean signatarios del Código. Por ejemplo:

- **Ayudar a las empresas a desarrollar políticas** sobre la ESNNA y la ESNNA-VT como parte de una estrategia o plan de la RSE.
- **Desarrollar y brindar capacitación a los empleados;** ya sea como una actividad independiente o específica o como parte de programas de capacitación más amplios; ya sea en persona o mediante programas de aprendizaje electrónico.
- **Desarrollar y brindar capacitación a socios comerciales / proveedores** sobre formas de prevenir e informar sobre la ESNNA-VT
- **Apoyar a las empresas que realizan Evaluaciones de Impacto en los Derechos Humanos,** contribuyendo con información sobre los derechos del niño. Kuoni Global Travel Services ha realizado tales evaluaciones en consulta con ONGs, Naciones Unidas e instituciones académicas, y se ha enfocado especialmente en los derechos del niño<sup>25</sup>.

### 5.3 Trabajar con grupos empresariales y asociaciones

Los miembros de ECPAT en todo el mundo han logrado llegar a un gran número de partes interesadas del sector privado a través de grupos empresariales como asociaciones de turismo, cámaras de comercio, asociaciones de transporte, etc. Por

ejemplo, MAIS-ECPAT en la República Dominicana ha estado trabajando con la asociación regional de turismo ASOLESTE y el Plan DR en actividades de sensibilización, campañas y promoción de buenas prácticas comerciales, incluido el Código. Otras asociaciones regionales de turismo en el país han seguido a ASOLESTE. Un enfoque similar se implementa en Colombia, donde el miembro de ECPAT Fundación Renacer colabora con las asociaciones hoteleras ASOTELCA y COTELCO. A través de estas colaboraciones, se han llegado a hoteles pequeños y grandes y muchos han adoptado el Código. Una vez que se adopta una política en niveles más altos, puede llegar a muchos miembros. La Cumbre Internacional para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y el Turismo generó un desarrollo positivo: se expresó el compromiso de alentar a todos los Miembros de la Cámara de Turismo de China a firmar declaraciones de conformidad con las leyes internacionales y chinas para proteger a las niñas, niños y adolescentes y sensibilizar al respecto problema entre sus clientes.

Otro ejemplo exitoso proviene del Consejo Nacional de Zimbabue para el Bienestar de los Niños (ZNCWC), el miembro de ECPAT en ese país. El grupo involucró exitosamente al sector del transporte, especialmente a los conductores de camiones de larga distancia, a través de su organismo central, el Consejo Nacional de Empleo para la Industria Operativa del Transporte (NECTOI). El NECTOI es un órgano estatutario que supervisa a los empleadores y empleados en la industria del transporte. ZNCWC trabajó con NECTOI para producir investigaciones sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; basado en los hallazgos, diseñó un programa que involucraba a los conductores de camiones y pudo llegar a las empresas de transporte por carretera a través de la organización coordinadora.

Se realizaron capacitaciones con los agentes locales de NECTOI y los conductores de camiones para ayudarlos a identificar a los niños en la explotación sexual y remitirlos a los servicios de apoyo, y para sensibilizar a los conductores de camiones sobre los delitos de la ESNNA. Los agentes locales de NECTOI ahora son responsables de identificar a los niños en la situación de la ESNNA-VT, especialmente en la industria del transporte y dirigirlos al departamento de Servicios Sociales. Según ZNCWC: “El uso de un enfoque de múltiples interesados también fue una buena forma de involucrar al sector privado para que no se sientan como si fueran blanco solo en los esfuerzos

24 CPAT-USA (2017), “No Vacancy for Child Sex Traffickers Impact Report”, Acceso 29 de junio de 2018, [https://static1.squarespace.com/static/594970e91b631b3571be12e2/t/59c9b6bfb07869cc5d792b8c/1506391761747/NoVacany\\_Report.pdf](https://static1.squarespace.com/static/594970e91b631b3571be12e2/t/59c9b6bfb07869cc5d792b8c/1506391761747/NoVacany_Report.pdf)

25 Véase p.e. Kuoni (2014), “Assessing Human Rights Impacts. India Project Report”, Acceso 29 de junio de 2018, [http://cr.kuoni.com/docs/kuoni\\_hria\\_india\\_2014\\_website\\_0.pdf](http://cr.kuoni.com/docs/kuoni_hria_india_2014_website_0.pdf) y Kuoni (2012) Assessing Human Rights Impacts. Kenya Pilot Project Report, online: [http://cr.kuoni.com/docs/assessing\\_human\\_rights\\_impacts\\_0\\_0.pdf](http://cr.kuoni.com/docs/assessing_human_rights_impacts_0_0.pdf)

para abordar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Esto también ayuda, ya que podrá hacer uso de la infraestructura pública local existente, como la parada de camiones, que luego reduce los costos y garantiza la sostenibilidad “.

Otro ejemplo proviene de los Estados Unidos, donde el 40% de todas las propiedades hoteleras ahora tienen acceso a la capacitación de ECPAT-USA. ECPAT-USA ha estado ayudando a las marcas hoteleras a desarrollar e implementar capacitación que luego se pone a disposición de las propiedades en sus carteras. Esta estrategia fue la más exitosa en ese país, donde una evaluación reciente confirmó que la capacitación disponible para los hoteles a través de sus diferentes marcas tuvo un impacto significativo en la sensibilización y la denuncia de casos.

Un ejemplo positivo de colaboración con el sector privado en países donde la explotación sexual sigue siendo un tema tabú proviene de ICC (The International Children’s Centre), miembro de ECPAT en Turquía. ICC informó que los contactos iniciales con las partes interesadas del sector privado revelaron dos hechos cruciales: que los actores de la industria temían que, al abordar el problema de la ESNNA-VT, se asociarían negativamente con la violencia sexual, y dado que no tenían experiencia en aplicar un enfoque basado en los derechos a su trabajo, les resultó difícil abordar el problema.

En contextos socioculturales y políticos similares, la explotación sexual puede abordarse en el contexto más amplio de los derechos del niño y el turismo amigable con los niños. Inicialmente, se puede abordar una pequeña cantidad de hoteles; estos hoteles pueden actuar como líderes de la industria incentivando a otras compañías. Las OSC necesitan analizar las posibles áreas conflictivas dentro de la industria a través de la interacción directa con las empresas.

## 5.4 Iniciativas de múltiples interesados y papel de los gobiernos

Un ejemplo exitoso de iniciativa de múltiples interesados es la colaboración entre la ONG Fundación Paniamor, el sector privado y el gobierno costarricense. Como resultado de esta alianza estratégica, se creó un Código de Conducta nacional en 2003 por la Asociación Costarricense de Profesionales del Turismo (ACORPOT), la Asociación Costarricense de Operadores Turísticos (ACOT) y la Fundación Paniamor, con el apoyo financiero de los Países Bajos, de Save the Children Suecia y de los programas de turismo sostenible gestionados por Fundecooperación y Paniamor.

Durante los años siguientes, la gestión del programa fue asumida gradualmente por el gobierno y en 2010, se firmó una convención entre el Ministerio de Turismo (ICT) y la Cámara de Turismo (CANATUR) con el objetivo de convertir el proyecto en una iniciativa nacional dirigida por la institución que tiene el mandato legal de operar en el sector turístico en el país. Por lo tanto, el proceso fue liderado por el sector privado y hoy el Código de Conducta es administrado por la Cámara de Turismo de Costa Rica, con fondos y apoyo administrativo proporcionado por el Ministerio de Turismo, y el apoyo técnico proporcionado por Paniamor que coordina la secretaría técnica gracias a su experiencia en el campo.

El modelo del Código nacional se inspiró en el Código de Conducta para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Viajes y Turismo creado por ECPAT Suecia y la OMT en 1996. Hoy en día, representa un modelo alternativo donde un código de conducta nacional está completamente institucionalizado y constituye una prioridad para el Ministerio, sin embargo, su adopción es voluntaria. El Código también está completamente integrado en el marco de sostenibilidad, que está en el centro del concepto costarricense de desarrollo turístico. Es importante señalar que los grupos empresariales y las asociaciones tienen un papel fundamental en la creación del Código, que se percibe como un producto de la industria del turismo. Esto asegura que su aplicación no sea vista como una imposición por parte del gobierno, sino más bien como una iniciativa de autorregulación que garantiza la propiedad y el compromiso. Por lo tanto, esta experiencia proporciona un claro ejemplo de cómo cada parte interesada puede colaborar asumiendo una función diferente hacia el logro del objetivo.

Si bien la adopción del Código de Conducta nacional es voluntaria en Costa Rica, es obligatorio que los proveedores de servicios turísticos se adhieran al Código nacional en Colombia, y es un requisito para el registro y la renovación de una empresa. La Fundación Renacer, miembro de ECPAT en Colombia, comenzó a acercarse a las empresas de turismo en Cartagena en 2008, pero tuvo que enfrentar reticencias y resistencia ya que las empresas temían estar asociadas con este crimen. Las cosas cambiaron con la introducción de la ley 1329 en 2009 que categoriza la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes como un crimen. La ley 1336 se introdujo en 2009 y hace obligatoria la adopción del Código de Conducta contra la ESNNA-VT; también contempla el cierre de empresas que facilitan la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

Los requisitos de la ley abarcan desde la obligación del sector privado de proporcionar información sobre

los lugares donde se puede facilitar la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, hasta denunciar los casos de explotación y abuso, y capacitar a todos los empleados sobre cómo detectar los signos de explotación y sobre cómo actuar en caso de que se detecte abuso.

La necesidad de que las empresas cumplan con la ley brindó un trasfondo para el trabajo de Renacer y la ONG aprovechó esta oportunidad para intensificar los esfuerzos de capacitación para el sector privado y para los órganos encargados de la aplicación de la Ley. La estrategia de presentar a Fundación Renacer como una institución que podría ayudar a cumplir con los requisitos legales resultó efectiva y contribuyó a fortalecer la colaboración entre la ONG y el sector privado.

Además, Renacer subraya cómo los requisitos establecidos por la ley están alineados con los criterios del Código internacional de conducta para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual en viajes y turismo. Los criterios del Código no solo ayudan a implementar medidas para el cumplimiento de la ley colombiana, sino que también tienen el valor agregado de garantizar el reconocimiento público internacional del compromiso de las empresas con la protección infantil. La estrategia adoptada por Renacer ofrece otro modelo de iniciativa exitosa de múltiples interesados, ya que gira en torno a la creación de 'entornos protectores' que comprenden siete sectores: las instituciones, el sector privado, el sector informal, la comunidad, la familia, el sistema educativo y los medios de comunicación.

## 5.5 Trabajando con el sector informal

La ESNNA-VT es un tema amplio, y no solo involucra al sector privado de viajes y turismo, sino también a los actores informales, como los vendedores de playa y de la calle, los taxis / conductores de Uber independientes, etc. El Estudio Global recomienda la participación del sector informal y muchos grupos de ECPAT ya han tomado medidas al respecto. La Cumbre de Bogotá enfatizó la importancia de involucrar al sector "informal / no organizado / sin licencia"<sup>26</sup> en la protección de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo". Los actores en este sector suelen estar cerca de las comunidades y los turistas y tienen un conocimiento de primera mano sobre lo que sucede en el terreno. Como resultado, pueden y deben

estar más alertas, informar y tomar medidas en colaboración con las OSC locales. Muchos grupos de ECPAT mantienen buenas relaciones en estas comunidades y han encontrado aliados dentro de ellas.

Por ejemplo, como parte del proyecto Down to Zero, miembro ECPAT/EQUATIONS ha estado trabajando con sectores no organizados en viajes y turismo con un enfoque en guías, transportistas, cibercafés y vendedores ambulantes. El grupo ha capacitado a 120 proveedores de servicios turísticos de estas secciones del sector no organizado en la ciudad de Khajuraho, en el estado de Madhya Pradesh.<sup>27</sup> También han trabajado con una asociación local de guías de turismo para comenzar una campaña de protección infantil y han creado distintivos y calcomanías con un mensaje de tolerancia cero.

Otros socios de DtZ como CHS Capital Alternativo en Perú y Fundación Renacer en Colombia también informaron haber trabajado con el sector informal.

## 5.6 Apoyar y escuchar a las víctimas

ECPAT está comprometido con la participación infantil y coloca a las niñas, los niños y adolescentes en el centro de todas sus iniciativas. ECPAT prioriza la consulta con las víctimas y sobrevivientes y aporta sus perspectivas y recomendaciones a generar el conocimiento y la abogacía. ECPAT cree que las políticas y programas nacionales contra la ESNNA se fortalecen a través de la voz y el compromiso de las víctimas y sobrevivientes de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Consultas con las víctimas y los adultos sobrevivientes proporcionarán vías para que ellos sean movilizados and empoderados y para que sus voces se amplifiquen a través de un movimiento sostenido, apoyado por la colaboración, trabajo en red y el intercambio de información. La participación y el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes, pueden tener lugar dentro de las colaboraciones del sector privado. Por ejemplo, en Nicaragua se estableció un diálogo entre los líderes comunitarios de niños y adolescentes y un gran hotel, el Barceló<sup>28</sup>. Esto permitió una mejor comprensión de los riesgos que enfrentan los niños y adolescentes y el trabajo de los líderes de la comunidad de jóvenes contra la ESNNA. Otra área de colaboración con el sector privado consiste en proporcionar oportunidades de empleo para niños víctimas y sobrevivientes. Por ejemplo, una empresa india de calzado ubicada en

26 Los diferentes países se refieren a estos actores de diferentes maneras, de acuerdo con la legislación nacional / local y las diferencias en la auto identificación.

27 junio 2018.

28 La cadena hotelera Barceló es signataria del Código.

Bengala Occidental ofreció empleo en su fábrica a niñas de un hogar de refugio del gobierno. Se informó que Sanlaap, miembro de ECPAT, logró este resultado como parte del Proyecto DtZ.

En Perú, CHS Alternativo comenzó a trabajar con el sector privado en 2010, promoviendo la responsabilidad social entre las empresas de turismo, pero también promoviendo la inclusión y reintegración de los sobrevivientes de la trata de personas y la ESNNA-VT. Actualmente, CHS Alternativo ha celebrado acuerdos con 10 compañías que están contratando o han proporcionado espacio para las víctimas.

## 5.7 Áreas de trabajo emergentes

Si bien se han llevado a cabo importantes trabajos hasta la fecha, queda mucho por hacer para cumplir con los ODS y las recomendaciones del Estudio Global. El trabajo con las empresas de TIC continuará teniendo una importancia crítica. Según la revisión realizada, actualmente se están explorando y formando colaboraciones en algunos países de DtZ, aunque no son específicos de la ESNNA-VT<sup>29</sup>.

El volunturismo es otro tema que requiere acción urgente y específicamente mencionado en el Estudio Global. El Código introdujo una política de volunturismo para garantizar que sus miembros no participen en el voluntariado de orfanatos como parte de su mandato de proteger a los niños de la explotación en viajes y turismo. Las organizaciones que emplean a adultos para trabajar con niños también tienen un papel que desempeñar y pueden establecer procedimientos de evaluación para los trabajadores, para garantizar que no haya habido un historial de comportamiento inapropiado. Los programas de detección son importantes para las empresas, como los campamentos de verano, los internados y las guarderías, así como para las organizaciones que reclutan voluntarios para trabajar junto a los niños.

A medida que las asociaciones del sector privado continúen creciendo y evolucionando, y ECPAT continúa abogando por la implementación de los CRBP, se definirán nuevas áreas de trabajo. Un desafío para ECPAT es continuar encontrando soluciones innovadoras y pioneras para poner fin a la ESNNA-VT en asociación con el sector privado, para garantizar que el problema continúe recibiendo la atención que merece y para mantener su estatus como la única organización internacional que trabaja exclusivamente sobre la protección de niñas, niños y adolescentes contra el abuso y la explotación sexual.

Un ejemplo de soluciones innovadoras proviene de la alianza Down to Zero y su trabajo en el desarrollo de las mejores prácticas de colaboración entre las OSC con la industria de viajes y turismo. La lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo (la ESNNA-VT) es uno de los principales pilares de la alianza Down to Zero. La alianza cree que se necesita un enfoque sistémico en el que todos los actores clave desempeñen un papel vital. Una respuesta eficaz y sostenible a la ESNNA-VT requiere un enfoque integral que consista en medidas para evitar la explotación sexual, servicios adecuados para las víctimas y leyes y la aplicación de la ley que pueda restablecer la justicia para las víctimas. Por lo tanto, la Alianza Down to Zero se dirige a los actores del sector privado, las instituciones gubernamentales y las comunidades para actuar de forma coordinada. La Alianza también cree que el empoderamiento de las niñas, los niños y adolescentes y las víctimas vulnerables debe ser un elemento clave del enfoque. Para obtener más información sobre el programa y la Alianza Down to Zero, consulte: [www.downtozeroplatform.com](http://www.downtozeroplatform.com).

---

29 Por ejemplo, ECPAT Indonesia realizó capacitación en la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea en colaboración con Google Indonesia. Esto involucró a varias organizaciones que trabajan en temas de protección infantil, así como a la comunidad de Protección Integral de la Niñez basada en la Comunidad (PATBM) coordinada por el Ministerio de Empoderamiento de la Mujer y Protección Infantil (KPPPA).



## CONCLUSIONES

Como se ha demostrado en este informe, existen múltiples oportunidades para interactuar con el sector privado a fin de ofrecer resultados para los niños. Este compromiso se ve a menudo en forma de esfuerzos preventivos para poner fin a la ESNNA-VT, pero tiene el potencial de convertirse en mucho más. Si bien la red ECPAT es diversa y todas las organizaciones miembros tienen su propio perfil y experiencia, la acción

concertada y la cohesión de la red son deseables. La tabla a continuación brinda una descripción general de los elementos clave que deberían estar presentes en todas las asociaciones del sector privado relacionadas con ECPAT. Se sugiere que cada asociación se evalúe individualmente en relación con la siguiente tabla, teniendo en cuenta que cada asociación será única y que su desarrollo puede estar compuesto por muchos pequeños pasos.

FUNDAMENTOS PARA EL COMPROMISO DE ECPAT CON EL SECTOR PRIVADO	
<b>Compromiso mutuo de respetar y apoyar los derechos del niño</b>	<p>El trabajo realizado por ECPAT y sus socios del sector privado debe tener como objetivo contribuir a la misión de ECPAT y su Marco Estratégico.</p> <p>Un posible socio comercial debería estar dispuesto a dar un paso adelante para adoptar los derechos del niño y comprometerse a hacer un cambio en sus prácticas.</p> <p>Como mínimo, esto incluiría una política de tolerancia cero hacia todas las formas de la ESNNA, junto con procedimientos claros, que se extienden a los empleados, socios comerciales y proveedores.</p>
<b>A través de colaboraciones intersectoriales</b>	<p>Incluir al gobierno como el principal responsable, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones profesionales y el sector privado.</p> <p>Enfoque participativo para abordar la prevención, rehabilitación y reinserción, marco legal. Los niños deberían participar y sus opiniones deben tenerse en cuenta</p>
<b>Para lograr resultados concretos a largo plazo</b>	<p>Idealmente, un socio estaría dispuesto a participar a largo plazo: acciones filantrópicas / únicas no son el método preferido de participación.</p> <p>El monitoreo y la evaluación, la transparencia y la responsabilidad son claves Sin monitoreo y evaluación, no hay manera de saber si una asociación ha cumplido sus objetivos.</p>
<b>Riesgos y diligencia debida</b>	<p>ECPAT realizará su propia evaluación de riesgos antes de establecer cualquier asociación.</p>

# REFERENCIAS

ASEAN. Develop protective environments for children in tourism destinations. Trainee Manual. (2012). Acceso 29 de junio de 2018: [http://www.asean.org/storage/images/2013/economic/matm/Toolboxes%20for%20Six%20Tourism%20Labour%20Divisions/Common%20Competencies%20\(as%20of%20February%202013\)/Develop%20protective%20environments%20for%20children%20in%20tourism%20destinations/TM\\_Develop\\_protective\\_environments\\_310812.pdf](http://www.asean.org/storage/images/2013/economic/matm/Toolboxes%20for%20Six%20Tourism%20Labour%20Divisions/Common%20Competencies%20(as%20of%20February%202013)/Develop%20protective%20environments%20for%20children%20in%20tourism%20destinations/TM_Develop_protective_environments_310812.pdf).

Austin, James E. (2010). *Collaboration Challenge: How Nonprofits and Businesses Succeed through Strategic Alliances*. Hoboken, NJ, USA: Jossey-Bass.

Down to Zero Alliance. "Annual Report 2017". Acceso 29 de junio de 2018. <https://www.terredeshommes.nl/en/publications/annual-report-down-zero-programme>.

ECPAT Indonesia. *Trust and Safety Training for Child Protection for Organizations and Communities* (2018). Acceso 29 de junio de 2018. <http://ecpatindonesia.org/berita/3424/>.

ECPAT International. "Draft Strategic Framework 2018-2021".

ECPAT International. "Private Sector Roles and Responsibilities to End Sexual Exploitation of Children" (2009). Acceso 29 de junio de 2018. [http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/private\\_sector\\_roles\\_and\\_resp.pdf](http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/private_sector_roles_and_resp.pdf)

ECPAT International. "Lessons Learned and Good Practices on Working with the Private Sector to Combat Child Sex Tourism and Trafficking for Sexual Exploitation" (2008). Acceso 29 de junio de 2018. [http://resources.ecpat.net/worldcongressIII/PDF/Journals/Lesson\\_Learn.pdf](http://resources.ecpat.net/worldcongressIII/PDF/Journals/Lesson_Learn.pdf)

ECPAT-USA. "No Vacancy for Child Sex Traffickers Impact Report" (2017). Acceso 29 de junio de 2018. [https://static1.squarespace.com/static/594970e91b631b3571be12e2/t/59c9b6bfb07869cc5d792b8c/1506391761747/NoVacancy\\_Report.pdf](https://static1.squarespace.com/static/594970e91b631b3571be12e2/t/59c9b6bfb07869cc5d792b8c/1506391761747/NoVacancy_Report.pdf)

European Commission. *Corporate Social Responsibility* (2018). Acceso 29 de junio de 2018. [http://ec.europa.eu/growth/industry/corporate-social-responsibility\\_en](http://ec.europa.eu/growth/industry/corporate-social-responsibility_en)

Global Study on Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism (2016). Acceso 29 de junio de 2018. <http://www.globalstudyESNNA-VT.org/global-report/>

Interagency Working Group on Sexual Exploitation of Children. "Terminology Guidelines for the Protection of Children from Sexual Exploitation and Sexual Abuse" (2016). Acceso 29 de junio de 2018. <http://luxembourgguidelines.org/english-version/>

Kuoni Group. "Leading the Private Sector in Combating la ESNNA-VT". Expert Paper submitted to the Global Study on the Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism (2015). Acceso 29 de junio de 2018. <http://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2016/10/4.23-Expert-Paper-Kuoni.pdf>

Market Width. *Economic Value of Travel and Tourism Industry* (2016). Acceso 29 de junio de 2018: [http://www.market-width.com/Economic\\_Value\\_of\\_Travel\\_and\\_Tourism\\_Industry.htm](http://www.market-width.com/Economic_Value_of_Travel_and_Tourism_Industry.htm)

Street Kids International. "NGO and Private Sector Partnerships: A Framework for Success" (undated). Acceso 29 de junio de 2018. [http://nsagm.weebly.com/uploads/1/2/0/3/12030125/ngoprivate\\_partnerships\\_street\\_kids\\_int..pdf](http://nsagm.weebly.com/uploads/1/2/0/3/12030125/ngoprivate_partnerships_street_kids_int..pdf)

Terre des Hommes. "Terre des Hommes Netherlands and Private Sector" (2016). Acceso 29 de junio de 2018.

<https://www.terredeshommes.nl/publicaties/private-sector-position-paper>

The Code. "The Code: A multi-stakeholder initiative to protect children from sexual exploitation in travel and tourism". Expert Paper submitted to the Global Study on the Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism (2016).

The Cross Sector Partnership Project. *Emerging Opportunities for NGO-business partnerships*. Access 29 June 2018. <https://thepartneringinitiative.org/wp-content/uploads/2014/08/Emerging-opportunities-for-NGO-business-partnerships.pdf>

UNICEF. "Children's Rights in Policies and Codes of Conduct. A Tool for Companies" (2013). Acceso 29 de junio de 2018. [https://www.unicef.org/csr/css/Children\\_s\\_Rights\\_in\\_Policies\\_26112013\\_Web.pdf](https://www.unicef.org/csr/css/Children_s_Rights_in_Policies_26112013_Web.pdf).

UNICEF. "Children are Everyone's Business: Workbook 2.0." (2014). Acceso 29 de junio de 2018. [https://www.unicef.org/csr/css/Workbook\\_2.0\\_Second\\_Edition\\_29092014\\_LR.pdf](https://www.unicef.org/csr/css/Workbook_2.0_Second_Edition_29092014_LR.pdf)

UNICEF. "Children's Rights in Impact Assessments" (2013). Acceso 29 de junio de 2018. [https://www.unicef.org/csr/css/Children\\_s\\_Rights\\_in\\_Impact\\_Assessments\\_Web\\_161213.pdf](https://www.unicef.org/csr/css/Children_s_Rights_in_Impact_Assessments_Web_161213.pdf).

UNICEF (2012). Children's Rights and Business Principles.

United Nations (2011). Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations "Protect, Respect and Remedy" framework.

UN News. "Combating 'scourge' of sexual abuse allegations remains 'key' UN priority, as 54 new allegations emerge". May 2018. Acceso 29 de junio de 2018. <https://news.un.org/en/story/2018/05/1008712>

US News. "UN Chief to Urge World Leaders to Prevent Sexual Abuse. 16 September 2017". Accessed on 29 June 2018. <https://www.usnews.com/news/world/articles/2017-09-16/un-chief-to-urge-world-leaders-to-prevent-sexual-abuse>

Winston, Morton. "NGO Strategies for Promoting Corporate Social Responsibility." *Ethics & International Affairs* 16 no. 2 (2002).



328/1 Phaya Thai Road, Ratchathewi, Bangkok, 10400 THAILAND  
Tel: +662 215 3388 | Email: [info@ecpat.org](mailto:info@ecpat.org)  
Website: [www.ecpat.org](http://www.ecpat.org)